

**ACUERDO ENTRE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACION Y LOS SINDICATOS
DE LA MESA SECTORIAL**

La Consellería de Cultura y Educación y los Sindicatos de la Mesa Sectorial, tras la reunión celebrada el pasado viernes 14 de febrero con el Hble. Conseller, suscriben el presente acuerdo de mínimos como puntos de referencia de la negociación conjunta.

1.- Se garantiza la permanencia de todo el profesorado de los Centros de Educación Secundaria en su localidad de destino definitivo. Cualquier desplazamiento fuera de la localidad tendrá carácter voluntario, y por consiguiente se procederá a la renegociación de la Orden de 1 de julio de 2002.

2.- La Consellería de Cultura y Educación se compromete a cumplir la previsión de creación de 3.200 puestos en centros públicos de Educación Secundaria señalada en el Acuerdo de Plantillas de Secundaria, y la previsión señalada en el preacuerdo de plantillas de Formación Profesional.

3.- Con anterioridad a la adscripción del profesorado de Secundaria se negociará la planificación educativa, es decir, la configuración de los perfiles de los centros así como las unidades y enseñanzas asignadas a cada uno de ellos (oferta generalizada de idiomas extranjeros, líneas en valenciano y ratios). Esta negociación deberá estar finalizada a fecha 15 de abril de 2003.

4.- La Consellería de Cultura y Educación se compromete a licitar todos los Centros previstos en el mapa escolar, con dotación de suelo, antes del 9 de mayo de 2003. En el supuesto de que algún centro no pueda ser licitado, la Consellería informará de los motivos a la Mesa Sectorial de Educación, antes de dicha fecha.

5.- La Consellería de Cultura y Educación se compromete, dentro del marco del Acuerdo de 23 de diciembre de 1999, y de acuerdo con el punto tercero, a negociar el correspondiente incremento salarial en el complemento específico con el objeto de equipararnos a las Comunidades Autónomas con sistemas retributivos similares. Esta negociación deberá estar finalizada a fecha 15 de abril de 2003 y, en caso de llegarse a un acuerdo, se aplicaría con efectos de 1 de enero de 2003.

A tal efecto, además de las Mesas Sectoriales pertinentes, se acuerda la convocatoria inmediata de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Plantillas de Secundaria para garantizar su cumplimiento y desarrollo.

Valencia, a 18 de febrero de 2003

Por la Administración:

EL CONSELLER DE CULTURA
Y EDUCACION

Por las Organizaciones Sindicales:

STE-PV-IV:

FE-CCOO-PV:

ANPE-SI:

FETE-UGT-PV:

CSI-CSIF: